REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0445 DE 29 /01 /2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS No.CM-003-2025."

El Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento del Quindío, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo establecido en el Artículo 61 y 64 del Decreto 653 del 16 de diciembre de 2019 y el Decreto Departamental de Delegación Nro. 262 del 2024. y,

CONSIDERANDO

La Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

El Departamento del Quindío a través de Aguas e Infraestructura, elaboró los estudios previos y anexos técnicos para tramitar proceso de selección de concurso de méritos, identificado con el No. **CM-003-2025**, cuyo objeto es: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA COLECTORES INTERCEPTORES Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO."**

El valor del presupuesto oficial se estimó en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($ 375.087.325.65).** Para asumir los compromisos del contrato a celebrar, el Departamento con los siguientes certificados de disponibilidad de recursos CDR:

- **CDR LOTE 1:**

PROYECTO	NÚMERO CDR Y FECHA	APORTANTE	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR RÍO GRIS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PTAR, MUNICIPIO DE GÉNOVA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.	17466 del 25/11/2024	Municipio de Génova	$149.542.609
	17467 del 25/11/2024	Departamento del Quindío	$64.089.690
		TOTAL	**$213.632.299**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0445 DE 29 /01 /2026

- **CDR LOTE 2:**

PROYECTO	NÚMERO CDR Y FECHA	APORTANTE	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN COLECTOR LA TULIA, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	16882 del 27/06/2024	Municipio de La Tebaida	$54.996.328
	17458 del 25/11/2024	Municipio de La Tebaida	$25.741.804
	16883 del 27/06/2024	Departamento del Quindío	$54.996.328
	17459 del 25/11/2024	Departamento del Quindío	$25.741.804
		TOTAL	**$161.476.264**

En virtud a lo anterior, el Departamento del Quindío inició el trámite del proceso de concurso de méritos, identificado con el No. **CM-003-2025** y se publicó el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP por el término de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES**, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1.993 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 del 2.015, para que los interesados en el mismo presentaran observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad de que la entidad las analizará y en caso de encontrarlas pertinentes realizará los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43837373&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas y cuyas respuestas fueron publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

En el presente proceso de selección, se tuvieron en cuenta las disposiciones señaladas en el artículo 12 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, resultando que a la terminación del plazo máximo para solicitar la limitación del proceso contractual a Mipymes, a través del SECOP II no se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes Colombianas.

En el proceso de selección se dió cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0445 DE 29 /01 /2026

Se procedió a la expedición y publicación del Pliego de condiciones definitivo y del acto administrativo de Apertura del proceso de selección: N. 9077 del 16 de diciembre de 2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Se presentaron dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, tres (3) ofertas, correspondiente a los siguientes proponentes como consta en la plataforma SECOP II:

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
Consorcio SIAQUIN	Consorcio SIAQUIN	6/01/2026 7:54 AM
CM-003-2025 ING JJRR	JUAN JOSE RESTREPO ROMERO	6/01/2026 5:23 AM
COLECTORES QUINDIO	ESTUDIO Y MANEJO DE PROYECTOS	6/01/2026 3:35 AM

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 2.015, mediante la resolución resolución N° 0040 del 6 de enero de 2026, se consolidó un comité asesor que se encargó de evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes desde el componente jurídico, técnico, económico, financiero, experiencia y capacidad, así como la calificación de la oferta de acuerdo a los factores establecidos en el pliego de condiciones definitivo, quien verificó de manera objetiva si la propuesta presentada cumplía o no con los requisitos exigidos, de conformidad con la evaluación efectuada por parte del comité evaluador, se señaló en el acta de evaluación respectiva la cual se publicó en el SECOP II, indicando que debía subsanar, relacionando los documentos solicitados por parte del comité evaluador, para que este mismo se pronunciara sobre su habilitación definitiva, lo cual consta en el acta de evaluación y calificación inicial del presente proceso.

La Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, dentro del término señalado para tal fin, publicó en el SECOP II durante el término de tres (03) días hábiles el acta de evaluación a fin de que el proponente presentará observaciones al mismo, si a bien lo tenían.

Dentro del término señalado en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al informe de evaluación y las mismas fueron resueltas y publicadas en la plataforma Secop II.

En el término establecido en el cronograma del presente proceso para subsanar, algunos proponentes requeridos, presentaron la subsanación en lo relacionado a los documentos solicitados por parte del comité evaluador.

De acuerdo al acta de subsanabilidad y calificación definitiva, emitida por el comité evaluador dentro del citado proceso de selección de fecha veintiséis (26) de enero de 2026, resultó habilitado un único proponente en los términos del parágrafo 1 del artículo 5° de la ley 1150 de 2007, así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0445 DE 29 /01 /2026

PROPONENTE HABILITADO
ESTUDIOS Y MANEJO DE PROYECTOS S.A.S

En cumplimiento del cronograma de actividades del proceso y de conformidad con las reglas del presente proceso de concurso de méritos No. CM-003-2025, el comité evaluador recomendó:

Adjudicar el lote No. 1 al oferente ESTUDIOS Y MANEJO DE PROYECTOS S.A.S identificado con nit No. 829001155-5, representado legalmente por STELLA GAITAN MOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.306.375, por el valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/Cte ($213,581,365.88) incluidos impuestos y demás cargas impositivas aplicables conforme las reglas de adjudicación.

Adjudicar el lote No. 2 al oferente ESTUDIOS Y MANEJO DE PROYECTOS S.A.S identificado con nit No. 829001155-5, representado legalmente por STELLA GAITAN MOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.306.375, por el valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/Cte ($161,382,503.33) incluidos impuestos y demás cargas impositivas aplicables conforme las reglas de adjudicación.

Que, de conformidad con lo anterior, el Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el lote No. 1 al oferente ESTUDIOS Y MANEJO DE PROYECTOS S.A.S identificado con nit No. 829001155-5, representado legalmente por STELLA GAITAN MOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.306.375, por el valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/Cte ($213,581,365.88) incluidos impuestos y demás cargas impositivas aplicables conforme las reglas de adjudicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el lote No. 2 al oferente ESTUDIOS Y MANEJO DE PROYECTOS S.A.S identificado con nit No. 829001155-5, representado legalmente por STELLA GAITAN MOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.306.375, por el valor de CIENTO SESENTA Y UN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0445 DE 29 /01 /2026

MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/Cte ($161,382,503.33) incluidos impuestos y demás cargas impositivas aplicables conforme las reglas de adjudicación.

ARTÍCULO TERCERO: El adjudicatario, deberá proceder a suscribir y **legalizar** los contratos de manera inmediata a la publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese esta Resolución en la página Web https://www.secop.gov.co/, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dada en Armenia, Quindío, el día veintinueve (29) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS ALFARO GARCÍA
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó: Andrés Felipe Martínez. P.U Secretaría Jurídica y de Contratación.